



INICIO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO

Coahuila: Ley de acceso a la información

La transparencia informativa podría verse limitada por las restricciones contenidas en el proyecto de ley presentado en el año 2003 por el PAN en el Estado de Coahuila, que considera como información reservada aspectos que según especialistas en la materia no lo deben ser.

Chihuahua: Impulsan ley de transparencia

En octubre 2003, se realizaron una primera reunión de legisladores locales con representantes de la organización civil Red Ciudadana, del empresariado chihuahuense y directivos de la empresa editorial El Diario, para discutir una propuesta de ley estatal de acceso a la información pública.

Nayarit: Proponen ley de información

Existen tres propuestas de leyes sobre el acceso a la información pública en la legislatura estatal de Nayarit. En octubre 2003, se comenzó a estudiarlas.

Nuevo León: Ley de acceso a la información pública

El 1 de septiembre de 2003 entró en vigencia la Ley de acceso a la información pública de Nuevo León, aplicable al gobierno estatal y a los municipios. Entre sus características, la ley contempla que los ciudadanos no requerirán justificar los motivos por los cuales solicitan determinadas informaciones.

Guanajuato: Ley de Acceso a la Información Pública

Luego de que se rechazara y bloqueara por los diputados del Partido de Acción Nacional (PAN) una iniciativa de ley de Transparencia Pública en el año 2000, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato entra en vigor el 31 de agosto de 2004. Así como la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública dirigido por el antes opositor a esta clase de proyectos, Alfredo Ling Altamirano, miembro PAN. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia la aprobaron y firmaron el 11 de julio 2003, luego de meses de análisis.

EDOMEX: Ley de acceso a la información

Sin estar claro para cuándo podría estar aprobada, en julio de 2003 se conoció sobre varias iniciativas de ley sobre acceso a la información pública que estarían en discusión en la legislatura local.

Distrito Federal: Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

La ley fue aprobada en marzo y entró en vigencia a partir de junio de 2003.

Chiapas: Ley de transparencia y acceso a la información pública

A junio de 2003 la aprobación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública seguía sin concretizarse. El proyecto fue conocido por la legislatura estatal en octubre 2002.

Quintana Roo: Ley de Transparencia y Acceso a la Información

En conocimiento de la legislatura estatal de Quintana Roo desde el año 2002, a junio de 2003 ésta seguía sin lograr su aprobación.

Yucatán: Ley de Transparencia

En junio 2003, el Consejo Coordinador Empresarial de Yucatán presentó una propuesta de Ley Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán que convertirá al ciudadano en un auténtico contralor social, dándole mayor certidumbre para transparentar la actividad gubernamental y la actuación de los funcionarios.

Veracruz: Ley de Transparencia

Un proyecto de ley, presentado en mayo 2003, permanece pendiente de aprobación en el Congreso del Estado.

Sinaloa: Ley de acceso a la Información Pública

En abril de 2003 quedó aprobada por el Senado de Sinaloa la Ley de Acceso a la Información Pública con la que se obliga por oficio al gobierno estatal a publicar toda la información relativa al manejo de sus fondos, expedientes administrativos y sus funcionarios. La Ley fija restricciones a la divulgación de documentos reservados y confidenciales, como por ejemplo datos de la condición médica de los funcionarios, a fin de legalidad y seguridad jurídica consagradas en la Constitución. El reglamento de aplicación, emitido por instrucciones del gobernador Juan Millán Lizárraga, establece que todas las dependencias están listas para responder a las preguntas que pudiera tener la sociedad en torno a la forma de trabajar y la utilización de los recursos.

Zacatecas: Ley de Acceso a la Información Pública

El estado de Zacatecas pretendía crear en el 2003 una ley de acceso a la información pública que garantice una verdadera democracia y transparencia en las instituciones estatales. Las autoridades de estados pretenden crear una ley que obligue a las autoridades de gobierno a informar, "sin maquillaje", los listados de las concesiones, licitaciones y la aplicación de los recursos de todos los poderes de gobierno y de los partidos políticos.

Morelos: Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información

Fue presentada en diciembre de 2002. En ese momento varios periodistas la rechararon, por considerarla una mordaza y demandaron abrir la discusión sobre la misma al público.

Michoacán: Ley de Acceso a la Información

El 9 de agosto 2002 fue aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán; se comenzará a operar el 20 de febrero del 2004.

Ley Federal de Acceso a la Información Pública

Esta ley, sancionada por el presidente de la República en junio 2002, establece el procedimiento mediante el cual los ciudadanos mexicanos puedan tener acceso a datos informativos que generen o posean los organismos del Estado.

Jalisco: Ley de Transparencia

En diciembre de 2001 quedó aprobada por el Congreso de Jalisco esta ley que pretende que los ciudadanos tengan un acceso casi irrestricto para acceder a información de los poderes del Estado, sus dependencias y funcionarios.

Campeche: Iniciativa de Ley de Transparencia

En mayo 2001, esta iniciativa cayó en el olvido. En octubre 2003 los legisladores comenzarán a estudiar la propuesta.

Fuente: <http://www.probidad.org/regional/legislacion/infopub.html>